

En la Villa de Ovama y Salaz Capitulares della conde de
almeij e de septiembre de mill e setecientos e cienta e ochenta e siete e
Comes de Juchua y Loguimienta della como lo tiene del Rey e Columbre
a saber los señores D. Alonso Ramon e Canoua Regidor perpetuo
y enq. de la R. Juchua e Loguimienta q. nombraron del R. Ayuntamiento
tamiento en Valiente

D. Juan de la Cruz

D. Andres Carlos Alcedo

D. Alonso Canoua Mayor

D. Juan Canoua Garcia

D. Guis e Canoua Minor

D. Alonso Juan Ramon

D. Juan Castilla Ramon Reg.

D. Juan Lopez Canoua

D. Dominguez Texea

D. Joseph Antonio la Cruz

Andres de la Rosa diputado del Publico

D. Targ. de la fuente Jurado

D. Espinosa de la fuente Jexonero del Comun y Estando asse Jurado a ux.

daron la siguiente

Titulo de la Villa de Ovama Ayuntamiento representado en el R. titulo de Alcalde Mayor y
D. y Ramon de Juchua e Loguimienta de Ovama y Salaz q. es el R. titulo de Canoua
de el ad. Baltasar de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
Romero de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
la jurisdiccion en ella por el termino de diez e siete años q. ha de durar
a Corea o y dia de la R. y mas q. es el termino q. no se pudiese ver
ha en el R. de Ovama e Loguimienta de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
de la mano y representado de el R. D. Juan Ramon de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
de la mano en la Correspondencia de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
en el termino de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
no se q. es el termino de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
previene. y en el termino de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua
cedido a D. Baltasar de Ovama e Loguimienta q. es el R. titulo de Canoua

